Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 324/2019 (Trescientos veinticuatro/Dos Mil Diez y Nueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE ADENDA N° 02/19 PARA AMPLIACION DE PLAZO DE LA ADENDA 01/19 DEL CONTRATO N° 01/2019, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU Y EL SR. HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA HD EMPRENDIMEINTOS REFERENTE A LA OBRA DENMINADA "CONSTRUCCION DE 8 AULAS (4 EN PLANTA BAJA Y 4 EN PLANTA ALTA) Y CONSTRUCCION DE UN AULA BAÑO SEXADO CON TIRANTES DE Hº Aº Y TEJAS ESPAÑOLAS EN ESC. BASICA Nº 129 MCAL. J.F. ESTIGARRIBIA" ID 354.508.----------

Hohenau, 01 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Visto, el informe técnico presentado por el Ing. Civil José Ramírez, encargado de la fiscalización de obras de fecha 30 de setiembre del 2019, en la cual expresa las razones que justifica la adenda respecto al plazo contractual.

CONSIDERANDO:

Qué; esta solicitud se realiza en virtud del art. 62 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas y del Derecho Reglamentario 21909/03 que dispone: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.".----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

ARTÍCULO 1) AMPLIAR, el plazo de la adenda 01 al Contrato Nº 13/2019 para la **"CONSTRUCCION DE 8 AULAS (4 EN PLANTA BAJA Y 4 EN PLANTA ALTA) Y CONSTRUCCION DE UN AULA BAÑO SEXADO CON TIRANTES DE Hº Aº Y TEJAS ESPAÑOLAS EN ESC. BASICA Nº 129 MCAL. J.F. ESTIGARRIBIA" ID 354.508**, hasta el 30 de Octubre del 2019, según el informe técnico que justifica la adenda.----------

ARTICULO 2) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau